



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

CONSEJEROS

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2018.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112 REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Molina de Segura para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)





TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0585**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 19 de septiembre, sobre: “Solicitud al Gobierno de la Nación de apoyo a Navantia”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y a la de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0586**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 19 de septiembre, sobre: “Creación de una Mesa Técnica que calcule el impacto por sectores de la subida del impuesto del carburante”, y encarga a las Consejerías de Hacienda y a la de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0587**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 19 de septiembre sobre: “Estudio y toma en consideración de medidas para desarrollo del sector de los cuidados como una políticas de empleo”, y encarga a las Consejerías de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, a la de Educación, Juventud y





Deportes y a la de Familia e Igualdad de Oportunidades, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0589**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 27 de septiembre sobre: estudio de la aprobación de la estrategia de desarrollo rural inclusivo que abarque medidas en nuevas tecnologías, transporte y vivienda en el entorno rural”, y encarga a las Consejerías de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, a la de Fomento e Infraestructuras, a la de Turismo y Cultura y a la de Familia e Igualdad de Oportunidades, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0590**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 27 de septiembre, sobre: “Toma en consideración del inicio del proceso participativo con municipios del territorio del Parque Natural de Sierra Espuña para su declaración como Parque Nacional”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y a la de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0591**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 27 de septiembre, sobre: “Solicitud al Gobierno de la Nación para que la Confederación Hidrográfica del Segura diseñe un plan de intervención sobre ramblas vertiente Norte de Sierra Minera a La Unión-Cartagena y restauración de suelos contaminados”, y encarga a las Consejerías de Presidencia, a la de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y a la de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la realización de las actuaciones que procedan.





El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0593**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el 27 de septiembre, sobre: “Estudio y toma en consideración de elaboración de un régimen de sanciones en puertos deportivos donde se determinen los usos de pesca deportiva en los mismos”, y encarga a las Consejerías de Fomento e Infraestructuras y a la de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0605**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el 4 de octubre, sobre: Solicitud al Gobierno de España del cumplimiento de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, para la mejora de prestaciones sanitarias en Instituciones Penitenciarias”, y encarga a las Consejerías de Presidencia, a la de Salud la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0607**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el 4 de octubre, sobre: “Estudio y toma en consideración de la construcción del Centro de Salud de la Zona básica de Salud número 89 de Molina Este, según Orden de 24 de abril de 2009”, y encarga a la Consejería de Salud la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0609**, aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el 4 de octubre, sobre: Estudio y toma en consideración de incorporación en la “Red de Bibliotecas para pacientes” de los Hospitales Públicos de la Región”, y encarga a la Consejería de Salud la realización de las actuaciones que procedan.





APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2018

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Ajuste de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para evaluar la condicionalidad fiscal del mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades autónomas 2018, que se une a la presente acta.

(Se une texto del Plan de Ajuste como documento nº 2)

APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018-2019 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan Económico Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se une a la presente acta.

(Se une texto del Plan Económico como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA DE ANTICIPOS DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN MATERIA DE FORMACIÓN.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto correspondiente a la convocatoria del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia de anticipos en forma de préstamos correspondientes a los Programas 2015, de conformidad con la normativa reguladora de los préstamos destinados a beneficiarios de las ayudas del SEF en materia de formación, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración del ICREF de fecha 5 de octubre de 2018, con las siguientes características:

Importe máximo del gasto: 6.000.000,00 euros.





Existe consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto de Gastos del ICREF.

Período de la Convocatoria: ejercicio 2018.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PAQUETERÍA, GESTIONADOS POR LOS DISTINTOS CENTROS PERTENECIENTES A LA RED CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quede enterado de la dación de cuentas presentada por el Consejero de Hacienda, sobre la declaración de emergencia del “SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PAQUETERÍA, GESTIONADOS POR LOS DISTINTOS CENTROS PERTENECIENTES A LA RED CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC)”

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2019 Y 2020, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO Y





MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019 y 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.02.00.413D.221.06, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.02.00.413D.221.06	2019	77,29 %	190.416,37
12.02.00.413D.221.06	2020	77,29 %	190.416,37

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Salud, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.





SUBSANACIÓN DE ERROR EN LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA CONSEJERÍA DE SALUD RELATIVA AL SUMINISTRO DE VACUNA TETRAVÍRICA PARA EL EJERCICIO 2019.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.02.00.413B.221.06	2019	71,57 %	6.216.341,04

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Salud, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.





CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. Y LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONTROL SOBRE EL TERRENO POR TELEDETECCIÓN-SATÉLITE EN LAS CAMPAÑAS 2018-2020

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. y la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, para la realización de los trabajos de control sobre el terreno por teledetección-satélite en las campañas 2018-2020, por importe de 225.228,24€, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2018	75.076,08
2019	75.076,08
2020	75.076,08

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA EJECUCION DE CONTRATO DEL COLECTOR SANEAMIENTO SUR DE LA CIUDAD DE LORCA.





Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Sigue pendiente el informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente condicionado a la presentación del informe de la Intervención General.

ACUERDO:

El Consejero proponente retira este asunto para su posterior estudio.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES 106 GREGAL, S.C. ASÍ COMO EL GASTO CORRESPONDIENTE CON CARGO A LA PARTIDA “FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA”.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 106, “GREGAL, SOCIEDAD COOPERATIVA” con CIF: F30036628, (PAGO AYUDA TOTAL 2017) por importe de 1.438.670,93 €, así como el





correspondiente gasto, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", línea FEAGA .

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONCESIONARIA TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A., PARA EL SOSTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PERTENECIENTE A LA CONCESIÓN MUR-036 CARTAGENA-EL ALGAR, Y CONVENIO A SUSCRIBIR EN LA MATERIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Concesionaria Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico en el transporte público perteneciente a la concesión MUR-036 Cartagena-El Algar.

SEGUNDO: Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Concesionaria Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico en el transporte público perteneciente a la concesión MUR-036 Cartagena-El Algar.





(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 5 y 6)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE MURCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, para la financiación de la VIII Edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO





SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN HIPOTECARIA DE LA VIVIENDA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras con el Ilustre Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria de la Vivienda”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN POR EL INSTITUTO DE FOMENTO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ISAAC PERAL PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de concesión directa de una subvención a otorgar por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Fundación Isaac Peral para la promoción y desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia, para la realización de actuaciones de desarrollo y fortalecimiento del ecosistema tecnológico e industrial de la Región de Murcia, por un importe total de 60.000,00, euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PREVISTA EN LA ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS PARA EL EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE, CONFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, en la cuantía más abajo indicada, con carácter previo a la publicación de la convocatoria prevista en la





Orden de 2 de agosto de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a los centros tecnológicos de la Región de Murcia para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Importe máximo del crédito previsto: 1.400.000,00 €.

Partida Presupuestaria: 2018.08.781A.76000 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2018.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO Y AMPLIACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “HABILIDADES NO COGNITIVAS Y RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA REGIÓN DE MURCIA”.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de





Murcia, para colaborar en la financiación del desarrollo y ampliación de la implementación del proyecto de investigación: Habilidades no cognitivas y rendimiento escolar en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA ORGANIZAR EL CAMPEONATO NACIONAL DE BASE DE CONJUNTOS GR, COPA BASE INDIVIDUAL GR Y COPA DE ESPAÑA DE CONJUNTOS GR.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Gimnasia de la Región de Murcia, para organizar el Campeonato Nacional de Base de conjuntos GR, Copa Base individual GR y Copa de España de conjuntos GR.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, LA FUNDACIÓN MAPFRE Y LA





FUNDACIÓN ATRESMEDIA PARA LA DIFUSIÓN Y EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA E INNOVACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno, autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Fundación MAPFRE y la Fundación ATRESMEDIA, para la difusión y el desarrollo de acciones dirigidas a la mejora e innovación de las enseñanzas de Formación Profesional en la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de diversos medicamentos exclusivos con destino a centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 5.032.100,45 € (4% iva incluido)

Plazo de duración: 2 años.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA CARROZADO DE SEIS VEHÍCULOS TIPO FURGÓN PARA SU TRANSFORMACIÓN EN AMBULANCIAS TIPO C.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Carrozado de seis vehículos tipo furgón para su transformación en ambulancias tipo c.





Presupuesto base de licitación: 388.308,36 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 2 meses.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEVOFLURANO LÍQUIDO PARA INHALACIÓN DE VAPOR CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de sevoflurano líquido para inhalación de vapor con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto Base de Licitación: 332.800,00 € (4% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UN SUBVENCIÓN A LA ACHICOFRADIA DE LA





PRECIOSISIMA SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, PARA LA CLIMATIZACIÓN DEL "MUSEO CRISTO DE LA SANGRE".

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Real, Muy Ilustre, Venerable y Antiquísima Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, para la climatización y ventilación del "Museo del Cristo de la Sangre", ubicado en la planta baja del Pabellón Arquitecto Pedro Cerdán, edificio anejo a la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

TOMA DE RAZÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES, DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) Y LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL PROYECTO FILA CERO PARA LA TEMPORADA 2018-2019, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES EN LA VIDA CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 22 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno queda enterado de la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, y la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, del Proyecto Fila Cero para la temporada 2018-2019, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y facilitar la participación de las personas con discapacidad y sus familiares en la vida cultural de la Región de Murcia.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES PARA ANUALIDADES FUTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO PLURIANUAL "CONCIERTOS SOCIALES CON LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES".

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:





PRIMERO.- Modificar los porcentaje de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, así como autorizar la adquisición de compromisos de gasto futuro en dicha partida presupuestaria para las anualidades 2023 y 2024 hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.00.313G.260.02	2019	128,95 %	62.563.339,58
51.02.00.313G.260.02	2020	85,00 %	41.240.937,64
51.02.00.313G.260.02	2021	60,19 %	29.203.020,32
51.02.00.313G.260.02	2022	58,53 %	28.395.682,73
51.02.00.313G.260.02	2023	58,79 %	28.524.324,53
51.02.00.313G.260.02	2024	58,94 %	28.597.235,08

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de gasto, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.





Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a D. Francisco José Martínez Casanova como Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario por sustitución, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

